



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2023LC-996

LICENCIA No.

0

COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
 CALLE FRANCISCO ROMO JIMENEZ NÚMERO 102 TEL. _____
 COLONIA SAN JOSÉ DE BUENAVISTA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE L.C. ROSARIO TAPIA MACÍAS FIRMA _____
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN 304 TEL. 4491555355

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE _____ FIRMA _____
 No. DE REGISTRO DE PADRÓN _____ TEL. _____

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE ALAMILLO NÚMERO S/N MANZANA _____ FIRMA _____
 COLONIA MACARIO J. GOMEZ LOTE _____
 LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CUENTA CATRASTAL _____

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE ALAMILLO TRAMO
 CALLE FCO. PONCE – SABINO, (1ERA SECCIÓN).
 TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()
 No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO _____ OTROS () _____

FECHA
 04/ABRIL/2023
 AUTORIZA ESTA
 LICENCIA VIGENTE
 DEL
 04 04 23
 DÍA MES AÑO
 AL
 30 09 23
 DÍA MES AÑO

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²	
SÓTANO	_____	_____	3 NIVELES	_____	_____	
PLANTA BAJA	_____	786.54	4 NIVELES	_____	_____	
1 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____	
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____	
			TOTAL	_____	786.54 M2	

RECIBO OFICIAL No.
EXENTO

PAGO DE DERECHOS
\$ 0.00

FIRMA AUTORIZACIÓN

EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE ALAMILLO. TERRACERIAS: 786.54 M2 LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO EN PLAZAS, ANDADORES, BANQUETAS Y PAVIMENTOS. 786.54 M2 CONFORMACION DE PLANTILLA POR MEDIOS MECANICOS DEL TERRENO NATURAL AL 95% DE SU PVSM. 296 M3 CONSTRUCCIÓN DE SUB RASANTE A BASE DE TEPETATE, COMPACTADA AL 90% DE LA PRUEBA PROCTOR, EN PROPORCION, VRS DEL MATERIAL 50%. 166.56 MT3 CONSTRUCCIÓN DE SUB-BASE CON TEPETATE, COMPACTADA AL 95% DE LA PRUEBA PROCTOR, VRS 50%. GUARNICIONES Y BANQUETAS: 170.11 M GUARNICIÓN DE 15X20X40 CM DE CONCRETO PREMEZCLADO F'C = 200 KGF/CM2 REVENIMIENTO DE 8 ± 2.5 CM CON TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO DE 1 1/2" (78 MM) R.N. 253.99 MT2 CONSTRUCCION DE BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO, F'C = 200 KGF/CM2, T.M.A. DE 3/4" (19 MM). PAVIMENTO: 757.89 MT2 PAVIMENTO HIDRÁULICO A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO CON UNA RESISTENCIA A LA FLEXIÓN MR=38 KGF/CM2, CON TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO DE 1 1/2" (38 MM).

**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.**

Ayuntamiento de
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2021 • 2024

**ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO**

REVISÓ

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN
 NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.



2023LC-996

LICENCIA No.

0

COMPATIBILIDAD

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

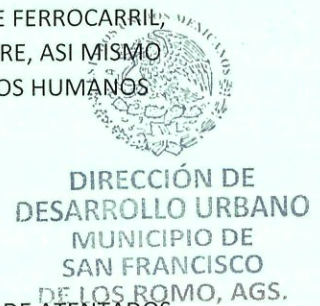
OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 186 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO, POSEADOR, CONSTRUCTOR Y DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

NORTE



NO SE PERMITE LA CONSTRUCCION EN ZONAS DE ALTO RIESGO COMO SON: LINEAS DE ALTA TENSION DE LA C.F.E., POLIDUCTOS DE PEMEX, DUCTOS DE GAS NATURAL, FALLAS Y DISCONTINUIDADES GEOLÓGICAS, ZONAS INUNDABLES, CUERPOS DE AGUA, VIAS DE FERROCARRIL, DERECHOS DE VIA DE CARRETERAS FEDERALES Y ESTATALES, PASOS DE SERVIDUMBRE, ASI MISMO NO ESTA PERMITIDO CONSTRUIR EN ZONAS CATALOGADAS COMO ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES



LO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE ENCUENTRA TIPIFICADO COMO DELITO DE ATENTADOS AL DESARROLLO URBANO, TAL COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 155 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SUS FRACCIONES III, IV, V. EL RESPONSABLE DE ATENTADOS AL DESARROLLO URBANO ORDENADO SE LE APLICARAN DE 5 A 15 AÑOS DE PRISIÓN Y DE 300 A 500 DIAS DE MULTA Y EL PAGO DE LA REPARACION DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.



REQUISITOS
DESARROLLO
URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO



Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024

ARQ. ROSARIO TARRIA MACÍAS

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTOZIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.